



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE TORRESANDINO (BURGOS)

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de la modificación puntual n.º 3 de las Normas Urbanísticas Municipales de Torresandino (Burgos). Expte.: 1/2022.

En sesión extraordinaria declarada urgente del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día tres de mayo de 2023 se adoptó, entre otros y con el ordinal tercero, el acuerdo de aprobación inicial de la *Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de la Villa de Torresandino, identificada con el número 3* (expediente N.º 1/2022 Gestiona 52/2022), por razones debidamente justificadas de interés público, consistente en la creación de un nuevo sector de suelo urbano no consolidado residencial con ordenación detallada y, en consecuencia, la modificación de la delimitación del ámbito del Sector SU-C UN-2, sobre terrenos de titularidad municipal, clasificados actualmente como Suelo Urbano Consolidado-Industrial I.2.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y en el artículo 154.3 de su Reglamento, y también del artículo 11 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, se somete el expediente a *información pública por el plazo de dos meses* a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia, en el Tablón de Edictos y en la página Web municipal (<http://www.torresandino.es>).

Durante dicho periodo quedará, el expediente administrativo incoado y los documentos técnicos de la *Modificación n.º 3 de las Normas Urbanísticas Municipales* referidas, de manifiesto en la Secretaría de la Entidad, en horario de atención al público, de lunes a viernes de 09:00 horas a 14:00 horas. En dicho plazo, igualmente los interesados podrán formular las alegaciones que tengan por conveniente para la defensa de sus derechos e intereses.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

Torresandino, 5 de mayo de 2023.

El Alcalde,

Fdo.: ALBERTO VAL RAMOS